

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1591/16.-

Ramallo, 04 de agosto de 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 5313/16 la cual autoriza la instalación de la imagen de la Virgen María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino, en el pilar de mayor altura ubicado en el acceso a Villa Ramallo desde la autopista N° 9, denominado acceso Maiztegui; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha logrado embellecer el lugar y es foco de miradas de muchas personas que por allí transitan;

Que la Ordenanza establece que la Iglesia Católica se haría cargo de la estructura de hierro necesaria para la colocación y montaje y que solo restaría por parte del Ejecutivo Municipal solventar los gastos y tramitaciones necesaria con EDEN para proceder a iluminar la imagen de la Virgen, teniendo en cuenta que existe un medidor de energía eléctrica en el pilar de menor porte ubicado enfrente del que se instalará la imagen, cruzando la Ruta de referencia;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de iluminación ----- focalizada en la imagen de la Virgen María Auxiliadora, patrona del Agro Argentino, situada en el pilar de mayor altura ubicado en el acceso a Villa Ramallo desde la autopista N° 9, denominado acceso Maiztegui, según lo establece la Ordenanza 5313/16 en su Artículo 2°.------

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal Iluminar el Pilar de Mayor ----- Altura a efectos de embellecer el lugar y dar mayor seguridad.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE